Línea 2 – Favorables

EXPTE	AYUDA	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	GASTO ELEGIBLE	% SUBV.	IMPORTE SUBVENCION	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN
20529/2026	IM26062	B13870266	MEMORIAS MEDIA, S.L.	MEMORIAS DE PEZ	57.000,00	85%	48.450,00	2026002802	17/11/2026
17462/2026	IM26041	B10870905	DESARROLLO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PSICOLOGICA S.L.	AIDOS	66.520,00	85%	56.542,00	2026002812	17/11/2026
19944/2026	IM26050	B70651955	TELU ML, S.L.	TELU AL SOLUTIONS	49.260,70	85%	41.871,60	2026002810	17/11/2026
19930/2026	IM26049	B13745922	SINMOROSOS, S.L.	SinMorosos	102.000,00	85%	57.000,00	2026002811	17/11/2026
20119/2026	IM26051	B75973065	KATOITT HEALTH SL	UCICARE	52.200,00	85%	44.370,00	2026002809	17/11/2026
20445/2026	IM26059	B44551042	VIVÖLACIUDAD SL	BiöCards MercadIA	52.760,00	85%	44.846,00	2026002804	17/11/2026

Excluidas

EXPTE	AYUDA	NIF	SOLICITANTE	LINEA	MOTIVO	OBSERVACIONES
15130/2026	IM26028	****0689**	ALEJANDRO SILVA CORDOBA	1	DESFAVORABLE	Incumple apartados 1, 2.a) y 3 del artículo 2 y apartado 3 del artículo 7 de las Bases Reguladoras y apartado a. del artículo 2 del punto Primero de la Convocatoria, no posee una base tecnológica, digital o innovadora, limitándose a prestación de servicios profesionales de consultoría, asesoría legal o gestión administrativa tradicional a empresas, ni se considera de "nueva creación" conforme a lo que exige la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes al tratarse de una mera reanudación de actividad profesional previa, simplemente retoma una actividad de gestoría previa tras un breve paréntesis
17525/2026	IM26042	****1598**	JESUS FAUS GARCIA	1	DESISTIMIENTO	Según el apartado 5 del artículo noveno de la CONVOCATORIA, según se detalla a continuación: “5. Las solicitudes que adolezcan de defectos subsanables serán objeto de requerimiento por un plazo de diez (10) días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin atenderse el requerimiento, se tendrá a la entidad por desistida.” Requerido al solicitante no aporta toda la documentación necesaria para el estudio del proyecto
18594/2026	IM26043	****1379**	AHMED LAZAR AMGHAR	1	DESFAVORABLE	Incumple el artículo Séptimo de la convocatoria, ya que la subvención a conceder tiene una intensidad de ayuda del 100% sobre el presupuesto elegible aprobado, que es de 1.285,78 €, por lo que dicho presupuesto elegible no llega a la cuantía mínima de subvención por proyecto exigible de 3.000,00 euros establecido en el apartado 3 del citado artículo.
20131/2026	IM26052	****9225**	JOSE ASERRAF COHEN	1	DESFAVORABLE	Incumple el apartado 2 del artículo Quinto de la convocatoria, ya que no cumple el requisito de antigüedad inferior a 5 años como autónomo, que según el VILEM (informe de vida laboral) del trabajador autónomo lleva de alta desde 2008, acreditando una antigüedad de 18 años
20380/2026	IM26056	****1098**	AINHOA TORREBLANCA MENENDEZ	1	DESFAVORABLE	Incumple el apartado 2.c) del artículo 6 de las Bases Reguladoras: "c) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (tanto con la Hacienda Estatal como con la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla) y frente a la Seguridad Social.”
20322/2026	IM26055	****0611**	BILAL NAJARI MOHAMED	1	DESFAVORABLE	Incumple el apartado 3 del artículo Décimo de la Convocatoria: “3. La puntuación mínima para acceder a la condición de beneficiaria será de cincuenta (50) puntos. Las solicitudes que no alcancen este umbral mínimo serán desestimadas por insuficiencia de valoración.”, obteniendo una valoración del 38 puntos.

CVE verificable en https://bomemelilla.es